

LA MERCANTILIZACION DE FACTORES EN LA AGRICULTURA ESPAÑOLA, 1860-1880: UN INTENTO DE ESTIMACION DE LOS CONTRASTES REGIONALES

RAFAEL DOMINGUEZ MARTIN

Universidad de Cantabria

RESUMEN

El autor propone un método para comparar los distintos niveles de integración en el mercado de factores (mercantilización) de los campesinos españoles. Dicho método consiste en estandarizar cuatro indicadores sobre el mercado de trabajo (L), el mercado de tierra (T_1 y T_2) y el mercado de capital (K), para construir un indicador compuesto que permita discutir algunas generalizaciones sobre la supuesta menor integración en el mercado de los campesinos del norte de España.

ABSTRACT

The author proposes a method of comparing different levels of factor market integration in Spain. This method consists of standardizing four indicators about labor market (L), land market (T_1 and T_2) and capital market (K) to build a composite indicator. This permits us to make some generalizations concerning the level of market integration in northern Spain.

INTRODUCCION ¹

En el presente artículo se plantea un método para estimar el nivel de mercantilización de los campesinos españoles a partir de la consideración de tres

¹ Lo que sigue es una versión de la III parte de mi tesis doctoral *Campesinos y mercado. La economía campesina del norte de España, 1750-1880*, que obtuvo la calificación de apto *cum laude* y que se ha beneficiado de las sugerencias de Joám Carmona, James Simpson, Domingo Gallego, Sebastián Coll y Miguel Angel Sánchez, como miembros del tribunal. Asimismo, agradezco a Pe-

supuestos básicos —deducidos del estudio de la economía campesina del norte de España— sobre la relación de los campesinos con el mercado de factores, en tanto que oferentes de fuerza de trabajo, demandantes de tierra en alquiler o propiedad y, a través del mercado hipotecario, solicitantes también de crédito. Para ello, se utiliza una serie de indicadores que, una vez estandarizados, permiten construir un indicador compuesto del nivel de mercantilización, que se presenta en tres distintas agregaciones: para 49 provincias, para 16 regiones y para 4 conjuntos supra-regionales. A pesar de que los resultados están mediatizados por la calidad y alcance de las fuentes, permiten discutir algunas generalizaciones sobre la menor integración en el mercado de los campesinos norteños propias del paradigma de la comercialización de la agricultura (Kondo, 1990), y, en términos más generales, establecen una primera y provisional jerarquización del avance de las relaciones mercantiles en el mundo rural español, desde la perspectiva mucho más comprehensiva de la mercantilización del campesinado (Federico, 1984; Vandergeest, 1988).

Kondo (1990: 43, 89, 206-208), en su documentado trabajo sobre la agricultura española o, más bien, sobre la trilogía mediterránea en el siglo XIX, distingue tres modelos supra-regionales: dos de ellos (el «mediterráneo» y «continental») caracterizados por la especialización y la comercialización, y el tercero o «modelo atlántico», que describe sucesivamente como «orientado al autoconsumo», como «una economía agraria tradicional de acusado carácter autárquico» y como «un conjunto económico bastante cerrado y de escasa integración comercial». Esta caracterización es insostenible, porque, de entrada, parte de una utilización intercambiable de los términos autarquía y subsistencia, para proceder, a continuación, a un vaciado conceptual de larga tradición entre substantivistas, algunos marxistas e historiadores rurales tradicionales que identifican economía/agricultura de subsistencia con lo que Federico (1985: 207) ha definido certeramente como «preferencia a priori por el autoconsumo», un «deseo de autosuficiencia», que implica «el aislamiento voluntario de los campesinos respecto al mercado y la renuncia a disfrutar de las oportunidades de incremento de la renta que ofrece la especialización en bienes para la venta». Paralelamente, además, olvida que las relaciones de los campesinos con el mercado no se limitan al mercado de bienes, a la dualidad comercialización o autoconsumo de la producción (que en zonas ganaderas, además, presenta un esquema en el que se compran cereales y se vende ganado y deriva-

dro Díaz y Jose M. Sarabia Jr. el asesoramiento que me han brindado generosamente en las cuestiones estadísticas y de tratamiento de la información, y estoy en deuda con los dos revisores anónimos por ayudarme a precisar algunos aspectos del artículo. Evidentemente, la responsabilidad de los resultados del trabajo es de mi exclusiva atribución.

dos), sino que los campesinos están *integrados* en el mercado de factores como arrendatarios, compradores y vendedores de tierra, solicitantes de préstamos de capital líquido o físico y obtienen ingresos diferentes de la venta de productos agrícolas (que era muy notable si se tiene en consideración la comercialización de ganado y productos derivados) que proceden de la venta de fuerza de trabajo en actividades a tiempo parcial en la agricultura y otros sectores, acompañadas muchas veces de desplazamientos geográficos ².

FUENTES

Las deficiencias de las estadísticas que se presentan a la hora de buscar indicadores de mercantilización son de tres tipos. El primero se refiere a la falta de universalidad, lo que condiciona, en gran medida, la cronología elegida: la importantísima documentación generada en torno al intento de imponer una «Única Contribución» en el siglo XVIII, y las estadísticas sobre consumos y contribución rústica y pecuaria posteriores a la reforma tributaria de 1845 no recogen, como es sabido, o bien los territorios de la Corona de Aragón (en el siglo XVIII) o bien las denominadas «provincias exentas» (en ambos periodos). El segundo problema se refiere a la falta de homogeneidad de las unidades de análisis, lo que actúa en la misma dirección: las modificaciones respecto al mapa provincial del Antiguo Régimen debidas a la nueva organización provincial de 1833 crean dificultades adicionales posiblemente insuperables para la elaboración de datos comparativos a nivel provincial al disolver las unidades de observación como, por ejemplo, para el caso de Galicia, cuando no hacen desaparecer por completo a provincias como la actual región de Cantabria. La tercera deficiencia, por último, no es otra que la mala calidad de los datos de producción y la casi absoluta falta de datos de consumo per cápita a nivel provincial, lo cual restringe el análisis al mercado de factores: en este aspecto, hasta muy finales del siglo XIX no se conoce el consumo de trigo por habitante y año para las diversas provincias españolas (*Informe* 1896), fuera de los deficientes datos del *Censo de frutos y manufacturas* (1803). En ambos casos, empero, los resultados se presentan agregados para toda la población y sin deslindar siquiera consumo urbano de consumo rural, con lo que es muy difícil estimar el

² Para la utilidad del enfoque de la mercantilización a la hora de abordar las relaciones de los campesinos con los mercados de productos y factores, interrelacionados por definición, *vid.* Domínguez (1992: 95-102). En un trabajo de próxima publicación planteo, además, la utilidad de dicho enfoque para analizar, entre otros aspectos, el proceso de diferenciación interna del campesinado (Domínguez, 1993).

autoconsumo campesino y la cantidad comercializada, máxime porque, por añadidura, se carece de los datos de producción de algunos productos como la patata y la castaña, que resultan claves en las regiones norteañas.

CUADRO 1

Proporción de la propiedad inscrita en el Registro en el norte de España en 1886

<i>Provincias propiedad inscrita</i>	<i>% propiedad inscrita</i>
Lugo	17,1
La Coruña	12,5
Orense	14,9
Pontevedra	18,2
Oviedo	20,6
Santander	31,1
Guipúzcoa	64,2
Vizcaya	68,5

FUENTE: *Memorias* (1889-90: II, III, Estado Letra J) ponderando los porcentajes de los partidos judiciales por las superficies declaradas en *Avance* (1891: I-442; II-93, 320, 511, 538, 598; III-43).

Dada la imposibilidad de operar con una metodología microscópica tipo encuestas familiares de las que sólo se dispone de los datos publicados en su día por García Sanz (1980) y los más recientes aportados por la reedición de los textos sobre España de Le Play (Sierra, 1990) por la falta de datos fiables y suficientemente representativos, las evidencias empíricas para la estimación que se propone se han tenido que limitar, por tanto, a la mercantilización del campesinado en los tres grandes mercados de factores y hecha esta restricción a los hechos estilizados más importantes: la participación del campesino en el mercado como oferente de fuerza de trabajo, y como demandante de tierra en alquiler o propiedad y de crédito. Para ello, se han seleccionado varias fuentes que por su nivel de homogeneidad, proximidad cronológica e idoneidad parecían las más útiles para abordar el problema. La primera es el *Censo de la población* (1863) de 1860, que ofrece datos sobre la población activa agraria clasificada en propietarios, arrendatarios y jornaleros. Para simplificar, se ha considerado como propietarios a los campesinos con tierra suficiente en propiedad para reproducirse o aquellos en cuyas explotaciones la propiedad pre-

domina en términos de superficie sobre el arrendamiento; como arrendatarios, a aquellos campesinos en cuyas explotaciones la tierra en arrendamiento predomina superficialmente sobre la tierra en propiedad; y jornaleros, a aquellos campesinos que disfrutaban de escasa tierra (sea en propiedad o arrendamiento) y precisan vender su fuerza de trabajo tanto en el mercado agrícola como extra-agrícola para reproducir sus economías familiares. Esta presunción se fundamenta en la comparación de los datos de la contribución rústica de 1858 recogidos en el *Anuario* (1859) con los del *Censo de la población* (1863) de 1860. En concreto, para España el número de propietarios del censo equivale a un 58 por 100 de los propietarios que pagan la contribución rústica (una vez interpolados los datos de las provincias exentas) e invariablemente es menor (excepto para las provincias de Málaga y Pontevedra), diferencia que no cabe atribuir exclusivamente a la propiedad rentista, por definición concentrada, por lo que la hipótesis de partida (que algunos arrendatarios y jornaleros pueden ser micropropietarios) parece factible, como se constata en otras fuentes ³. Lo mismo sucede si se comparan los datos de colonato y arrendamiento, para los que el censo de 1860 arroja una cifra equivalente al 77 por 100 de los de 1858 (interpolando las provincias exentas), aunque el número de excepciones es más elevado, debido probablemente a la consideración de determinados contratos (enfiteusis y foros) como cuasi-propiedad en la fuente fiscal ⁴ y arrendamiento

³ A mediados del siglo XIX, el porcentaje de verdaderos jornaleros en provincias como Lugo y La Coruña rondaba en torno al 8 o 9 por 100, pero en Lugo, por ejemplo, había «muchísimos que después de concluir los trabajos de su reducida propiedad» tenían que buscar un jornal, o en Orense, donde «pocos jornaleros agrícolas [hay] que no sean propietarios». En Asturias, por las mismas fechas, «la clase agrícola jornalera se compone primeramente de un pequeño número de trabajadores que tan sólo cuentan ellos y su familia para vivir con el jornal diario el día que le ganan, y también otro número mayor de trabajadores que, además de ganar un jornal durante algunas temporadas del año, cuentan para poder vivir con los productos de una reducida labranza propia o en arriendo» (Archivo del MAPA, 123-A, 1). Años más tarde esta situación no había cambiado. En la provincia de La Coruña, en la década de 1880, «el cultivo con brazos asalariados no es general; aquí el labrador colono o el llevador de foros son a la vez cultivadores y obreros. Constituyen lo que en muchas provincias se llaman labriegos o peguajeros, porque cultivan en general corta extensión de terreno [...] casi la totalidad de los braceros cultivan terrenos, ya a foro, ya en colonia [...], el labriego es alternativamente propietario, colono y jornalero». En Asturias, por las mismas fechas, era «muy común que no bastando los productos de las fincas propias para la subsistencia de los labradores, tomen en arrendamiento otras pertenecientes a distintas personas». Y en Vizcaya, también para la década de 1880, la mayor parte de los propietarios son labriegos al mismo tiempo que jornaleros agrícolas (Comisión 1893: V-37, 127, 377). Para el caso de otras provincias de España, *vid. por ejemplo* González de Molina y Sevilla-Guzmán (1991).

⁴ A mediados del XIX, en la provincia de Pontevedra «las tierras labradas en arriendo se encuentran en proporción de 1 a 10, respecto de las cultivadas por sus dueños, pero es de advertir que en esa provincia se entiende por dueño el que posee el dominio útil de alguna propiedad» (Archivo del MAPA, 123-A, 1).

CUADRO 2

Indicadores de mercantilización campesina en España, 1860-76 (provincias)

<i>Provincias</i>	<i>L</i>	<i>T₁</i>	<i>T₂</i>	<i>K</i>
Alava	42,6	22,4	0,198	9,1
Albacete	58,7	10,7	0,303	18,7
Alicante	47,9	7,7	0,113	24,0
Almería	49,5	14,1	0,244	20,2
Ávila	46,9	13,5	0,459	8,0
Badajoz	61,9	5,6	0,105	33,9
Baleares	63,5	5,9	0,147	27,9
Barcelona	61,2	8,9	0,236	54,7
Burgos	40,6	23,4	0,209	1,7
Cáceres	54,0	6,9	0,284	15,3
Cádiz	75,7	4,1	1,265	193,9
Canarias	57,3	12,1	0,451	31,8
Castellón	51,7	4,3	0,198	6,4
Ciudad Real	59,4	4,9	0,252	12,8
Córdoba	69,5	6,3	0,760	73,1
Coruña (La)	64,7	15,2	0,101	3,9
Cuenca	43,2	10,6	0,152	1,6
Gerona	55,1	14,9	0,425	27,9
Granada	60,0	14,0	0,619	42,3
Guadalajara	36,7	12,8	0,358	3,7
Guipúzcoa	48,0	37,7	0,554	65,3
Huelva	63,6	6,3	1,498	26,7
Huesca	46,2	1,7	0,224	11,8
Jaén	63,1	8,6	1,057	45,0
León	46,7	14,8	0,081	2,7
Lérida	60,6	3,5	0,591	6,0
Logroño	50,4	13,1	0,659	2,8
Lugo	41,1	19,7	0,265	3,9
Madrid	62,3	6,4	0,258	39,6
Málaga	52,3	7,2	0,135	131,4
Murcia	62,2	20,1	1,105	41,3
Navarra	52,1	14,6	0,365	8,8
Orense	45,9	2,0	0,420	1,2
Oviedo	51,4	32,3	0,212	9,5
Palencia	47,2	13,3	0,384	3,8
Pontevedra	56,9	2,2	0,397	3,5
Salamanca	37,1	15,1	0,175	6,5
Santander	42,1	27,9	0,308	6,4
Segovia	31,2	22,1	0,389	8,7
Sevilla	76,2	3,8	0,197	91,6
Soria	24,8	28,5	1,918	0,9
Tarragona	59,1	1,4	0,194	26,6
Teruel	43,6	4,8	0,395	3,4
Toledo	56,6	7,7	0,165	14,0
Valencia	53,3	14,0	0,047	13,5
Valladolid	50,8	13,4	0,324	11,7
Vizcaya	52,8	30,4	0,545	56,2
Zamora	38,3	18,3	0,357	3,0
Zaragoza	60,9	5,8	0,214	22,1
ESPAÑA	54,3	11,8	0,004	19,5

FUENTE: *Censo de la población* (1863: 756-769); *Anuario* (1859: 254); Ministerio de Hacienda (1879: 339); *Estadística* (1867: Resúmenes provinciales; 1881-1887: Resúmenes provinciales).

en la demográfica. Hechas estas salvedades, se puede suponer una correlación positiva entre, por un lado, porcentaje de campesinos jornaleros sobre la población activa agraria y participación campesina en el mercado de trabajo, y, por otro, entre porcentaje de campesinos arrendatarios sobre la población activa agraria y participación campesina en el mercado de tierra. Tales son los dos primeros indicadores que se utilizan en la estimación y que denominaré, respectivamente, L y T_1 .

CUADRO 3

Indicadores de la mercantilización campesina en España, 1860-76
(regiones y conjuntos regionales)

Regiones	L	T_1	T_2	K
Galicia	54,9	8,9	0,070	3,1
Asturias	51,4	32,3	0,212	9,5
Cantabria	42,1	27,9	0,308	6,4
País Vasco marítimo	50,8	33,5	0,282	59,7
Alava-Rioja	47,4	19,0	0,516	4,0
Navarra	52,1	14,6	0,365	8,8
Castilla-León	41,2	17,8	0,028	4,5
Aragón	51,8	4,2	0,068	12,9
Cataluña	59,2	7,4	0,070	30,4
Valencia	51,2	9,8	0,028	13,7
Baleares	63,5	5,9	0,147	27,9
Murcia	62,2	20,1	1,105	41,3
Castilla-La Mancha	52,9	8,8	0,034	13,0
Extremadura	58,9	6,1	0,097	24,2
Andalucía	63,6	8,1	0,034	69,3
Canarias	57,3	12,1	0,451	31,8
España	54,3	11,8	0,004	19,5
NORTE	53,1	16,7	0,037	7,3
INTERIOR	48,8	11,8	0,010	9,7
MEDITERRANEO	56,9	9,4	0,018	23,1
SUR	63,0	8,4	0,031	65,0
ESPAÑA	54,3	11,8	0,004	19,5

FUENTE: Cuadro 2.

La otra fuente es la *Estadística del registro de la propiedad*. Se trata de una documentación extraordinaria y poco utilizada, parte de la cual se publicó para los años 1863-1865 (*Estadística*, 1867), 1871-1873 (*Estadística*, 1881), 1874-

1876 (*Estadística*, 1887) y, ya sin ofrecer los útiles resúmenes provinciales, 1878 (*Estadística*, 1892) y 1886 (*Memorias*, 1889-90). Esta documentación permite analizar los mercados de la tierra y de capital. Para 1864-65, se ofrecen desagregados los valores y el número de las fincas rústicas enajenadas por última voluntad y por contratos de venta o arrendamiento. Sería de esperar una correlación positiva entre porcentaje de las fincas enajenadas por contratos de venta o arrendamiento y mercantilización del factor tierra. Pero esto no da las verdaderas dimensiones de la participación campesina en dicho mercado, por lo cual es necesario ponderar dichos valores por el número de intervinientes en el mismo, que se supone son los valores máximos de la estadística de la contribución de 1858 (*Anuario*, 1859) y del *Censo de la población* (1863) de 1860 sobre propietarios y colonos-arrendatarios, con el fin de reducir en lo posible las ocultaciones. El valor resultante constituye el tercer indicador, que denominaré T 2. Asimismo, para el sexenio 1871-1876 se dispone del valor de las fincas rústicas hipotecadas como garantía de préstamo. Si se pondera dicho valor por el número de quienes podían hipotecar fincas (en este caso el número de propietarios de la estadística de la contribución de 1877, Ministerio de Hacienda, 1879), interpolando los datos de las provincias exentas, se obtiene el último de los indicadores (en adelante K). La mayor debilidad de este último indicador reside en el hecho de que una parte sustancial del crédito campesino era crédito al consumo y no hipotecario, máxime cuando un porcentaje muy elevado de las tierras en algunas regiones como Galicia no estaban inscritas en el registro (Cuadro 1), debido a que el coste de la tramitación superaba algunas veces el valor de mercado de las mismas ⁵: que esto se tradujo en una presencia de la usura mucho más importante que en otras zonas de España ⁶ debe servir para matizar las conclusiones sobre los bajos niveles de mercantilización del campesinado gallego.

METODOLOGIA

Los dos últimos indicadores (T₂, K), como se ve, implican ponderaciones a partir de datos provinciales para los que las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa,

⁵ Además, de las referencias en *Memorias* (1889-90: II-124-127), *vid. Crisis Agrícola y Pecuaria* (III-81, 131, 134; V-366, 450) y Comisión (1893: V-38). Sobre los problemas de la inscripción en regiones de minifundio es de imprescindible consulta Costa ([1890-92] 1984: 115-116).

⁶ La omnipresencia de la usura en Galicia por esas mismas fechas se puede ver en las múltiples referencias de *Crisis Agrícola y Pecuaria* (1887: II-213; III-86, 134; IV-538, 560, 694; V-335-336, 366, 376, 604) y también Comisión (1893: V-26).

Alava y Navarra tienen valores interpolados. Estos se han conseguido a partir del supuesto de que la relación entre el número de propietarios y arrendatarios de dichas provincias en 1860, de cuyo valor sí se dispone, y el total nacional permanece constante hacia atrás (1858) y hacia adelante (1877). Para hallar el número de propietarios y colonos de 1858 y el de propietarios de 1877 lo primero que se necesita es obtener el nuevo total de España para esos años, multiplicando los totales de 1858 (propietarios y colonos) y 1877 (propietarios) sin las provincias exentas por 1 menos el correspondiente porcentaje de dichas provincias en 1860 (3,25 para propietarios, 9,85 para arrendatarios) en los años y variables consideradas. La diferencia entre el nuevo total y el antiguo (sin las provincias exentas), es decir, el valor interpolado de las provincias exentas, se distribuye entre ellas, multiplicando dicho valor por el respectivo de cada una de estas cuatro provincias en 1860 y dividiendo el resultado entre el valor correspondiente (de propietarios para propietarios en 1858 y 1877, y de arrendatarios para colonos en 1858) de las cuatro provincias agregadas en 1860.

Esto permite disponer de datos para las 49 provincias con los que ponderar los indicadores del mercado de la tierra y el del capital. Respecto a T_2 se pensó en un principio convertirlo en dos indicadores: uno sería el porcentaje de tierras enajenadas por contrato sobre el total de tierras enajenadas (por contrato y por última voluntad para la media del bienio 1864-1865) y otro el valor per cápita de las tierras enajenadas por contrato para la media de 1864-1865. Los resultados de la medición fueron para algunas provincias aberrantes, puesto que, dado el método seguido, la repercusión del valor porcentual sobre el resultado final era muy grande debido a la enorme dispersión de los valores⁷. Por ello, se optó por elaborar un indicador unitario T_2 en el que se reflejaran las interdependencias de los tres datos considerados (valor de las tierras que pasan por el mercado, valor de las tierras heredadas, e intervinientes en aquel mercado). En este sentido, se definió, en primer lugar, el número de individuos que intervenían en el mercado de la tierra como el valor máximo para cada provincia de la estadística de 1858 sobre propietarios y colonos y del censo de 1860 sobre propietarios y arrendatarios, que eran los más cercanos al período 1864-1865, con el fin de soslayar las ocultaciones. En segundo lugar, se estableció un cociente entre el valor medio de las tierras enajenadas por contrato en el bienio 1864-1865 y el valor —previa reducción a reales de los valores de 1865, que se ofrecen en escudos— medio de las tierras transferidas por última voluntad en el mismo período, de tal manera que cuanto más alto

⁷ Por ejemplo, Cantabria, que en la clasificación de las 49 provincias aparecía más integrada que Navarra, al ser contemplada en escala regional (16 regiones) quedaba relegada por debajo.

CUADRO 4

Ranking provincial de la integración campesina en el mercado de factores

Provincias	L	T ₁	T ₂	K
Alava	41	5	35	30
Albacete	17	26	24	21
Alicante	33	31	45	17
Almería	31	17	29	20
Avila	35	20	11	33
Badajoz	10	39	46	12
Baleares	6	37	43	14
Barcelona	11	28	30	7
Burgos	44	7	34	46
Cáceres	22	33	25	23
Cádiz	2	43	3	1
Canarias	18	25	12	13
Castellón	27	42	36	36
Ciudad Real	15	40	28	26
Córdoba	3	36	6	4
Coruña (La)	4	12	47	38
Cuenca	40	27	42	47
Gerona	21	14	13	15
Granada	14	19	8	9
Guadalajara	47	24	20	40
Guipúzcoa	32	1	9	5
Huelva	5	35	2	16
Huesca	37	48	31	27
Jaén	7	29	5	8
León	36	15	48	45
Lérida	13	45	41	22
Logroño	30	23	7	44
Lugo	43	10	26	37
Madrid	8	34	27	11
Málaga	25	32	44	2
Murcia	9	9	4	10
Navarra	26	16	19	31
Orense	38	47	14	48
Oviedo	28	2	33	29
Palencia	34	22	18	39
Pontevedra	19	46	15	41
Salamanca	46	13	39	34
Santander	42	6	23	35
Segovia	48	8	17	32
Sevilla	1	44	37	3
Soria	49	4	1	49
Tarragona	16	49	38	17
Teruel	39	41	16	42
Toledo	20	30	40	24
Valencia	23	18	49	25
Valladolid	29	21	22	29
Vizcaya	24	3	10	6
Zamora	45	11	21	43
Zaragoza	12	38	32	19

FUENTE: Cuadro 2.

es este denominador más pequeño será el resultado, y viceversa, de tal manera que el mismo se mueva en la misma dirección que los otros indicadores. En tercer lugar, se ponderó dicho valor resultante del cociente por el número de intervinientes en este mercado definidos como se ha propuesto arriba, expresando el resultado del cociente total por cada 10.000 intervinientes, con el fin de expresar en términos per cápita el valor final.

CUADRO 5

Ranking regional y por conjuntos de regiones de la integración campesina en el mercado de factores

<i>Provincias</i>	<i>L</i>	<i>T₁</i>	<i>T₂</i>	<i>K</i>
Galicia	7	10	10	16
Asturias	11	2	7	11
Cantabria	15	3	5	13
P. Vasco marítimo	13	1	6	2
Alava-Rioja	14	5	2	14
Navarra	9	7	4	12
Castilla-León	16	6	16	15
Aragón	10	16	12	10
Cataluña	4	13	11	5
Valencia	12	9	15	8
Baleares	2	15	8	6
Murcia	3	4	1	3
Castilla-La Mancha	8	11	13	9
Extremadura	5	14	9	7
Andalucía	1	12	14	1
Canarias	6	8	3	4
NORTE	3	1	1	4
INTERIOR	4	2	4	3
MEDITERRANEO	2	3	3	2
SUR	1	4	2	1

FUENTE: Cuadro 3.

Finalmente, para K se obtuvo la media de sexenio 1871-1876 del valor de las fincas rústicas hipotecadas como garantía de préstamos y se dividió entre el número de propietarios (quienes podían hipotecarlas) de 1877, que resulta ligeramente superior al de 1858 (con la excepción de Córdoba y Orense, donde

el número absoluto es más bajo debido a problemas de ocultación que también se reflejan en la población activa del *Censo de la población* (1884) de 1877. Recapitulando:

- L — (jornaleros / población activa) \times 100 en 1860 (del Apéndice 1);
- T₁ — (arrendatarios / población activa) \times 100 en 1860 (del Apéndice 1);
- T₂ — [(enajenadas por contrato / enajenadas por última voluntad) / intervinientes] \times 10.000 en 1870s (del Apéndice 3 y 2);
- K — fincas hipotecadas / propietarios de fincas en 1870s (de los Apéndices 4 y 5).

Estos cuatro indicadores se disponen en tres niveles de agregación (Cuadros 2-3). Un primer nivel, para las 49 provincias y que es el más sutil en cuanto a los resultados; un segundo nivel, para 16 regiones; y un tercer nivel, para 4 conjuntos supra-regionales. Las regiones consideradas intentan aunar los criterios históricos y económicos, la adecuación al problema estudiado y la división actual en autonomías. En tal sentido se definen las siguientes: Galicia (La Coruña, Lugo, Orense, Pontevedra), Asturias (Oviedo), Cantabria (Santander), País Vasco marítimo (Guipúzcoa, Vizcaya), Alava-Rioja (Alava, Logroño), Navarra, Cataluña (Barcelona, Gerona, Lérida, Tarragona), Aragón (Huesca, Teruel, Zaragoza), Valencia (Alicante, Castellón, Valencia), Murcia, Baleares, Castilla-León (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora), Castilla-La Mancha (Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid, Toledo), Extremadura (Badajoz, Cáceres), Andalucía (Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla) y Canarias. En este sentido, se observa que los conjuntos regionales más homogéneos son al margen de los uniprovinciales lógicamente el andaluz, extremeño y vasco-marítimo y el resto tienen muy grandes dispersiones. La presentación de conjuntos supra-regionales no tiene más objeto que conseguir resultados con un nivel de agregación que permita contrastar las generalidades con que suelen describirse las economías campesinas de la España Atlántica: agrupan en NORTE a Galicia, Asturias, Cantabria y el País Vasco marítimo; en MEDITERRANEO, a Cataluña, Valencia, Baleares y Murcia; en INTERIOR, a Álava-Rioja, Navarra, Aragón, Castilla-León, Castilla-La Mancha y Extremadura, y en SUR, a Andalucía y Canarias.

Como se puede ver en los Cuadros 4 y 5, aunque existen algunas agrupaciones *de visu*, es difícil sacar conclusiones sobre la clasificación para los tres niveles de análisis de la integración de los campesinos españoles en el mercado. Sin embargo, el coeficiente de correlación de rangos de Spearman demuestra la existencia de una fuerte interdependencia entre los indicadores L y K

para los tres niveles de análisis (Cuadro 6), lo cual resulta bastante lógico y tiende a confirmar las tesis sobre la relación entre endeudamiento y participación campesina en el mercado de trabajo.

CUADRO 6

Coefficientes de correlación de rangos de Spearman de los indicadores de mercantilización campesina en España

Provincias		L	T ₁	T ₂	K
Provincias	L	1,000	-0,471	0,021	0,718
	T ₁		1,000	0,152	-0,204
	T ₂			1,000	0,099
	K				1,000
Regiones	L	1,000	-0,579	0,024	0,621
	T ₁		1,000	0,494	-0,144
	T ₂			1,000	0,076
	K				1,000
Conjuntos regionales	L	1,000	-0,800	0,400	0,800
	T ₁		1,000	0,200	-1,000
	T ₂			1,000	-0,200
	K				1,000

FUENTE: Cuadros 4-5.

Se precisa, por tanto, un índice compuesto que sirva como indicador global del grado de mercantilización. Para ello, el método taxonómico propuesto por Dasgupta (1978) para medir magnitudes ciertamente paralelas (niveles de vida) a las que aquí se proponen (niveles de integración en el mercado de factores o grado de mercantilización), parece una buena alternativa. Dicho método consiste en estandarizar los cuatro indicadores-columnas para cada uno de los niveles de agregación-filas (provincial, regional, supra-regional), mediante el cómputo de la desviación de cada valor sobre la media de los valores de sus respectivas columnas, y la división del resultado por la desviación estándar de los valores que forman cada columna (Cuadro 7). Con lo cual se obtiene una matriz estandarizada donde los valores de cada fila (provincia, región, conjunto supra-regional) para cada columna de indicadores (L, T₁, T₂, K) son independientes de las unidades de medida (porcentajes, cocientes, valores per cápita) y por tanto homogéneos (Cuadros 8-9). El siguiente paso es elegir para cada co-

lumna el valor más alto del cociente desviación sobre la media/desviación estándar de cada columna (el que corresponde a un nivel de integración mayor y que conjuntamente conformarían una provincia, región o conjunto supra-regional imaginario definido por su mayor integración en el mercado) y hallar la desviación de las demás magnitudes respecto a este *best value* (**en negrita**) en cada columna. Finalmente, la raíz cuadrada de la suma de los cuadrados de estas desviaciones para cada provincia, región o conjunto supra-regional, ofrece una medida compuesta de la distancia de cada una de esas unidades de análisis respecto a una unidad hipotética o patrón de integración campesina en el mercado, que contiene los valores más altos en los cuatro indicadores. Dado que 0 sería el valor de integración plena, cuanto más baja sea la magnitud final más alto será el nivel de mercantilización.

CUADRO 7

Valores medios y desviación estándar de los indicadores de mercantilización campesina en España

<i>Unidades de observación</i>	<i>L</i>	<i>T₁</i>	<i>T₂</i>	<i>K</i>
PROVINCIAS				
Media	52,6	17,7	0,406	26,3
Desviación estándar	10,6341	8,8321	0,3759	35,6790
REGIONES				
Media	53,8	14,8	0,238	22,5
Desviación estándar	6,7990	9,4978	0,2808	20,0291
CONJUNTOS REGIONALES				
Media	55,5	11,6	0,024	26,3
Desviación estándar	6,0396	3,6873	0,0125	26,7737

FUENTE: Cuadros 2-3.

RESULTADOS Y CONCLUSION

Los resultados del ejercicio cuantitativo propuesto (Cuadros 10-11) sugieren que el nivel de integración de los campesinos norteños no era desde luego ni el más bajo ni menor que el de otros campesinos españoles. Es cierto que en el *ranking* provincial, algunas provincias gallegas (Orense y Pontevedra) se encuentran en la zona baja, pero no lo es menos que las del País Vasco maríti-

CUADRO 8

Matriz estandarizada de los indicadores de mercantilización campesina en España (provincias)

Provincias	L	T ₁	T ₂	K
Alava	-0,9394	1,7806	-0,5539	-0,4824
Albacete	0,5746	-0,2234	-0,2746	-0,2124
Alicante	-0,4410	-0,5631	-0,7782	-0,0684
Almería	-0,2906	0,1615	-0,4292	-0,1722
Avila	-0,5351	0,0936	0,1426	-0,5131
Badajoz	0,8755	-0,8009	-0,7799	0,2119
Baleares	1,0260	-0,7669	-0,6872	0,0438
Barcelona	0,8097	-0,4272	-0,4527	0,7958
Burgos	-1,1275	1,2145	-0,5241	-0,6684
Cáceres	0,1326	-0,6537	-0,3252	-0,3076
Cádiz	2,1732	-0,9707	2,2849	4,6987
Canarias	0,4429	-0,0649	0,1212	0,1530
Castellón	-0,0837	-0,9481	-0,5540	-0,5580
Ciudad Real	0,6404	0,8801	-0,4085	-0,3773
Córdoba	1,5902	-0,7216	0,9411	1,3130
Coruña (La)	1,1388	0,2861	-0,8098	-0,6285
Cuenca	-0,8830	-0,2348	-0,6740	-0,6914
Gerona	0,2361	0,2521	0,0500	0,0436
Granada	0,6968	0,1502	0,5672	0,4491
Guadalajara	-1,4942	0,0143	-0,1278	-0,6322
Guipúzcoa	-0,4316	2,8636	0,3947	1,0925
Huelva	1,0354	-0,7216	2,9055	0,0105
Huesca	-0,6009	-1,2425	-0,4829	0,4060
Jaén	0,9883	-0,4612	1,7335	0,5236
León	-0,5539	0,2408	-0,8639	-0,6606
Lérida	0,7533	-1,0387	-0,6552	-0,2873
Logroño	-0,2059	0,0483	0,6744	-0,6585
Lugo	-1,0805	0,7956	-0,3734	-0,6283
Madrid	0,9131	-0,7103	-0,3940	0,3719
Malaga	-0,0273	-0,6197	-0,7200	2,9445
Murcia	0,9037	0,8409	1,8605	0,4204
Navarra	-0,0461	0,2181	-0,1088	-0,4916
Orense	-0,6291	-1,2085	0,0367	-0,7042
Oviedo	-0,1119	2,2222	-0,5148	-0,4699
Palencia	-0,5068	0,0709	-0,0572	-0,6315
Pontevedra	0,4053	-1,1858	-0,0225	-0,6382
Salamanca	-1,4566	0,2747	-0,6126	-0,5541
Santander	-0,9864	1,7240	-0,2602	-0,5570
Segovia	-2,0114	1,0673	-0,0455	-0,4942
Sevilla	2,2202	-1,0047	-0,5543	1,8304
Soria	-2,6133	1,7919	4,0236	-0,7118
Tarragona	0,6122	-1,2764	-0,5633	0,0092
Teruel	-0,8454	-0,8915	-0,0276	-0,6428
Toledo	0,3771	-0,5631	-0,6393	-0,3449
Valencia	0,0668	0,1502	-0,9540	-0,3600
Valladolid	-0,1683	0,0823	-0,2187	-0,4098
Vizcaya	0,0198	2,0071	0,3707	0,8373
Zamora	-1,3438	0,6371	-0,1287	-0,6543
Zaragoza	0,7815	-0,7782	0,5110	-0,1165

FUENTE: Cuadros 2 y 7.

mo, sobre todo, y Oviedo se mueven en la zona de más alta mercantilización. Considerando regiones y conjuntos y conjuntos supra-regionales, no se puede decir que el norte en su totalidad fuera el mundo campesino autárquico o menos abierto a la influencia del mercado que el de otras zonas peninsulares. Por el contrario, a partir de los indicadores y el método elegido, el resultado es que el NORTE, al margen de sus notables diferencias, estaba en el segundo lugar a nivel nacional en el *ranking* de mercantilización, aunque a más distancia del primer conjunto —SUR (−0,4224 − 2,2925 − 2,7149)—, que el de su inmediato seguidor —MEDITERRANEO (−0,4111 − 2,7149 − 3,1260). Dado que éste, a su vez, se distanciaba nítidamente del último —INTERIOR (−0,9172 − 3,1260 − 4,0432)—, podría concluirse que, en el peor de los casos, la economía campesina del norte de España había alcanzado un nivel medio de mercantilización a la altura de 1880.

CUADRO 9

Matriz estandarizada de los indicadores de mercantilización campesina en España (regiones y conjuntos regionales)

<i>Regiones</i>	L	T ₁	T ₂	K
Galicia	0,1641	−0,6197	−0,6012	−0,9691
Asturias	−0,3476	1,8449	−0,0933	−0,6492
Cantabria	−1,7116	1,3849	0,2475	−0,8045
País Vasco marítimo	−0,4430	1,9659	0,1553	1,8535
Alava-Rioja	−0,9445	0,4462	0,9866	−0,9252
Navarra	−0,2479	−0,0166	0,4501	−0,6879
Castilla-León	−1,8457	0,3201	−0,7488	−0,8992
Aragón	−0,2852	−1,1143	−0,6062	−0,4788
Cataluña	0,7980	−0,7750	−0,6004	0,3944
Valencia	−0,3833	−0,5219	−0,7498	−0,4417
Baleares	1,4351	−0,9347	−0,3240	0,2659
Murcia	1,2343	0,5615	3,0862	0,9367
Castilla-La Mancha	−0,1282	−0,6347	−0,7273	−0,4745
Extremadura	0,7531	−0,9169	−0,5050	0,0855
Andalucía	1,4393	−0,7079	−0,7276	2,3338
Canarias	0,5131	−0,2817	0,7580	0,4605
NORTE	−0,3941	1,3833	1,0520	−0,7103
INTERIOR	−1,1028	0,0612	−1,1333	−0,6198
MEDITERRANEO	0,2444	−0,5822	−0,5097	−0,1182
SUR	1,2525	−0,8624	0,5910	1,4482

FUENTE: Cuadros 3 y 7.

CUADRO 10

Niveles de mercantilización del campesinado en España, 1860-1876 (provincias)

<i>Ranking</i>	<i>Provincia</i>	<i>Indicador compuesto</i>	<i>Ranking</i>	<i>Provincia</i>	<i>Indicador compuesto</i>
1	Cádiz	4,1831	26	Zaragoza	7,6723
2	Murcia	5,3561	27	Alava	7,6740
3	Guipúzcoa	5,7625	28	Coruña (La)	7,7072
4	Vizcaya	5,8120	29	Palencia	7,7546
5	Córdoba	5,8311	30	Cáceres	7,7778
6	Jaén	5,9203	31	Ciudad Real	7,8548
7	Huelva	6,1052	32	Toledo	7,8814
8	Granada	6,2871	33	Valencia	7,8870
9	Málaga	6,5235	34	Tarragona	7,9063
10	Sevilla	6,6270	35	Lugo	7,9221
11	Canarias	6,8886	36	Zamora	7,9639
12	Barcelona	6,9205	37	Burgos	7,9707
13	Gerona	6,9326	38	Lérida	7,9937
14	Madrid	7,2461	39	Pontevedra	8,0190
15	Oviedo	7,2887	40	Alicante	8,0228
16	Logroño	7,3186	41	Segovia	8,0343
17	Soria	7,3295	42	León	8,1871
18	Albacete	7,3924	43	Guadalajara	8,2097
19	Navarra	7,4829	44	Castellón	8,2581
20	Almería	7,5497	45	Teruel	8,2594
21	Avila	7,5713	46	Salamanca	8,3158
22	Valladolid	7,5743	47	Orense	8,3393
23	Santander	7,5821	48	Cuenca	8,3765
24	Baleares	7,6322	49	Huesca	8,4226
25	Badajoz	7,6430			

FUENTE: Cuadro 8.

Evidentemente, aunque los resultados no pueden ser más que provisionales, por la propia naturaleza abierta del método propuesto dejan un camino libre para una futura discusión (el caso valenciano, por ejemplo, resulta sorprendente), y, sobre todo, servirán para profundizar en la búsqueda de nuevos indicadores con los que completar las zonas más oscuras del proceso de mercantilización del campesinado en España en la segunda mitad del XIX, tales como la participación campesina en el mercado de crédito no hipotecario y en el mercado de productos, donde las ideas preconcebidas sobre la correlación

entre comercialización del sector agrario y mercantilización del campesinado tendrán que ser sometidas a revisión.

CUADRO 11

*Niveles de mercantilización del campesinado en España, 1860-1876
(regiones y conjuntos regionales)*

<i>Ranking</i>	<i>Provincia</i>	<i>Indicador compuesto</i>	<i>Ranking</i>	<i>Provincia</i>	<i>Indicador compuesto</i>
1	Murcia	1,9915	12	Castilla-La Mancha	5,6258
2	Pais Vasco marítimo ..	3,5163	13	Valencia	5,6506
3	Canarias	3,8522	14	Galicia	5,7287
4	Andalucía	4,6578	15	Aragón	5,8315
5	Asturias	4,7133	16	Castilla-León	6,2177
6	Navarra	4,7809			
7	Alava-Rioja	4,7981			
8	Baleares	4,9315	1	SUR	2,2925
9	Cataluña	5,0275	2	NORTE	2,7149
10	Extremadura	5,1704	3	MEDITERRANEO	3,1260
11	Cantabria	5,3077	4	INTERIOR	4,0432

FUENTE: Cuadro 9.

ANEXO ESTADISTICO

A 1. Población activa agraria en España, 1860

Provincias	Propietarios	Arrendatarios	Jornaleros	Total
Alava	7.670	7.503	11.259	26.432
Albacete	14.188	4.963	27.210	46.361
Alicante	53.000	9.174	57.226	119.400
Almería	27.873	10.831	37.970	76.674
Avila	15.713	53.721	85.963	9.681
Badajoz	39.155	6.689	74.356	120.200
Baleares	32.879	6.349	68.340	107.568
Barcelona	36.005	10.748	73.768	120.521
Burgos	34.386	22.372	38.853	95.611
Cáceres	28.342	5.010	39.117	72.469
Cádiz	15.157	3.100	56.889	75.146
Canarias	21.906	8.656	40.950	71.512
Castellón	33.289	3.252	39.093	75.634
Ciudad Real	17.381	2.361	28.906	48.648
Córdoba	25.248	6.554	72.625	104.427
Coruña (La)	45.624	34.433	147.030	227.087
Cuenca	26.316	6.028	24.557	56.901
Gerona	26.042	12.928	47.749	86.719
Granada	29.920	16.070	69.119	115.109
Guadalajara	30.573	7.735	22.218	60.526
Guipúzcoa	5.747	15.117	19.233	40.097
Huelva	14.925	3.097	31.523	49.545
Huesca	43.798	1.418	38.774	83.990
Jaén	27.035	8.160	60.054	95.249
León	43.719	16.777	53.095	113.591
Lérida	32.504	3.139	54.734	90.377
Logroño	15.303	5.489	21.090	41.882
Lugo	36.806	18.554	38.666	94.026
Madrid	22.811	4.627	45.331	72.769
Málaga	55.228	9.854	71.457	136.539
Murcia	16.570	18.808	58.132	93.510
Navarra	25.021	10.991	39.153	75.165
Orense	78.248	3.028	68.845	150.121
Oviedo	31.253	61.990	98.661	191.904
Palencia	18.392	61.692	19.524	6.513
Pontevedra	85.993	4.570	119.338	209.901
Salamanca	35.788	11.344	27.850	74.982
Santander	18.885	17.626	26.589	63.100
Segovia	22.645	10.755	15.161	48.561
Sevilla	23.966	4.595	91.582	120.143
Soria	16.990	10.395	9.053	36.438
Tarragona	31.128	1.121	46.645	78.894
Teruel	32.541	3.032	27.533	63.106
Toledo	25.427	5.484	40.370	71.281
Valencia	52.278	22.467	85.444	160.189
Valladolid	18.927	7.070	26.821	52.818
Vizcaya	9.260	1.668	62.902	754.973
Zamora	27.645	11.660	24.383	63.688
Zaragoza	36.460	6.316	66.678	109.454
ESPAÑA	1.465.960	510.467	2.353.005	4.329.432

FUENTE: *Censo de la población* (1863: 756-769).

A 2. *Propietarios y colonos en España, 1858-1860*

<i>Provincias</i>	<i>Prop.-58</i>	<i>Colon.-1858</i>	<i>Prop.-60</i>	<i>Arrend.-60</i>	<i>58-100</i>	<i>58-100</i>	<i>Intervinientes</i>
Alava	13.159	9.712	7.670	7.503	58	77	22.871
Albacete	33.192	7.283	14.188	4.963	43	68	40.475
Alicante	65.136	9.032	53.000	9.174	81	102	74.310
Almería	44.858	7.365	27.873	10.831	62	147	55.689
Ávila	37.112	8.735	15.713	5.372	42	61	45.847
Badajoz	56.686	11.554	39.155	6.689	69	58	68.240
Baleares	44.348	2.477	32.879	6.349	74	256	50.697
Barcelona	61.415	6.242	36.005	10.748	59	172	72.163
Burgos	80.052	23.308	34.386	22.372	43	96	103.360
Cáceres	60.151	7.157	28.342	5.010	47	70	67.308
Cádiz	18.106	5.346	15.157	3.100	84	58	23.452
Canarias	39.325	6.499	21.906	8.656	56	133	47.981
Castellón	85.329	4.124	33.289	3.252	39	79	89.453
Ciudad Real	31.890	5.324	17.381	2.361	55	44	37.214
Córdoba	51.324	9.925	25.248	6.554	49	66	61.249
Coruña (La)	84.810	55.343	45.624	34.433	54	62	140.153
Cuenca	59.446	17.849	26.316	6.028	44	34	77.295
Gerona	48.665	634	26.042	12.928	54	2.039	61.593
Granada	56.171	24.102	29.920	16.070	53	67	80.273
Guadalajara	54.801	8.031	30.573	7.735	56	96	62.832
Guipúzcoa	9.860	19.567	5.747	15.117	58	77	29.427
Huelva	28.662	3.584	14.925	3.097	52	86	32.246
Huesca	46.152	233	43.798	1.418	95	609	47.570
Jaén	40.769	12.569	27.035	8.160	66	65	53.338
León	89.482	16.768	43.719	16.777	49	100	106.259
Lérida	54.485	241	32.504	3.139	60	1.302	57.624
Logroño	45.469	9.618	15.303	5.489	34	57	55.087
Lugo	53.507	69.201	36.806	18.554	69	27	122.708
Madrid	30.765	10.623	22.811	4.627	74	44	41.388
Málaga	49.400	14.547	55.228	9.854	112	68	69.775
Murcia	17.662	20.920	16.570	18.808	94	90	38.582
Navarra	42.928	14.227	25.021	10.991	58	77	57.155
Orense	107.131	9.855	78.248	3.028	73	31	116.986
Oviedo	81.545	55.979	31.253	61.990	38	111	143.535
Palencia	48.320	4.084	18.392	6.169	38	151	54.489
Pontevedra	69.758	9.653	85.993	4.570	123	47	95.646
Salamanca	39.957	17.959	35.788	11.344	90	63	57.916
Santander	30.187	9.590	18.885	17.626	63	184	47.813
Segovia	41.600	13.809	22.645	10.755	54	78	55.409
Sevilla	37.542	10.335	23.966	4.595	64	44	47.877
Soria	25.345	9.848	16.990	10.395	67	106	35.740
Tarragona	67.866	430	31.128	1.121	46	261	68.987
Teruel	61.129	2.689	32.541	3.032	53	113	64.161
Toledo	49.681	16.199	25.427	5.484	51	34	65.880
Valencia	127.802	30.961	52.278	22.467	41	73	158.763
Valladolid	42.110	8.883	18.927	7.070	45	80	50.993
Vizcaya	15.887	21.598	9.260	16.686	58	77	37.485
Zamora	51.129	9.464	27.645	11.660	54	123	62.789
Zaragoza	83.029	7.263	36.460	6.316	44	87	90.292
ESPAÑA	2.515.136	660.738	1.465.960	510.467	58	77	3.248.376

FUENTE: *Anuario* (1859: 254) y *Censo de la población* (1863: 756-769).

A 3. *Propietarios de fincas rústicas según la contribución de 1877 en España*

<i>Provincias</i>	<i>Propietarios 1877</i>	<i>Índice 1858 - 100</i>
Alava	13.621	104
Albacete	37.367	113
Alicante	74.715	115
Almería	51.066	114
Ávila	49.020	132
Badajoz	59.357	105
Baleares	51.729	117
Barcelona	65.740	107
Burgos	117.838	147
Cáceres	63.907	106
Cádiz	19.281	106
Canarias	45.684	116
Castellón	101.049	118
Ciudad Real	42.336	133
Córdoba	45.454	89
Coruña (La)	103.949	123
Cuenca	66.221	111
Gerona	58.357	120
Granada	60.121	107
Guadalajara	67.796	124
Guipúzcoa	10.206	104
Huelva	33.906	118
Huesca	55.321	120
Jaén	54.411	133
León	108.506	121
Lérida	79.891	147
Logroño	57.645	127
Lugo	55.192	103
Madrid	42.416	138
Málaga	55.118	112
Murcia	36.706	208
Navarra	44.435	104
Orense	90.400	84
Oviedo	113.263	139
Palencia	56.426	117
Pontevedra	141.068	202
Salamanca	65.886	165
Santander	48.427	160
Segovia	45.581	110
Sevilla	40.088	107
Soria	53.192	210
Tarragona	77.310	114
Teruel	85.678	140
Toledo	57.566	116
Valencia	139.911	109
Valladolid	52.430	125
Vizcaya	16.445	104
Zamora	67.667	132
Zaragoza	96.097	116
ESPAÑA	3.075.796	122

FUENTE: A 2 y Ministerio de Hacienda (1879: 339).

A 4. Valor medio de las tierras enajenadas en España, 1864-65

Provincia	N.º medio	Herencia media	N.º medio	Mercado media
Alava	528	450.220	1.430	2.034.068
Albacete	1.198	5.082.027	1.839	6.222.909
Alicante	4.223	29.063.282	5.193	24.450.133
Almería	3.009	8.196.966	3.610	11.156.696
Ávila	3.133	20.515.604	4.766	43.208.947
Badajoz	1.451	25.803.923	1.984	18.497.565
Baleares	3.191	61.154.858	3.201	45.709.136
Barcelona	12.237	6.412.311	13.937	10.901.071
Burgos	4.295	13.604.006	5.071	29.348.633
Cáceres	888	25.523.129	1.845	48.704.636
Cádiz	592	3.483.430	1.306	10.332.094
Canarias	1.521	6.064.238	4.013	13.132.246
Castellón	2.645	9.650.342	3.142	17.050.393
Ciudad Real	2.850	40.977.255	3.296	38.455.025
Córdoba	2.160	1.208.501	7.965	5.622.217
Coruña (La)	2.055	2.536.890	2.212	3.602.983
Cuenca	2.080	27.935.151	2.947	32.907.383
Gerona	4.660	21.926.070	5.333	57.338.914
Granada	3.673	3.589.126	5.841	17.833.430
Guadalajara	336	5.334.573	783	11.990.622
Guipúzcoa	625	5.237.498	1.241	8.540.869
Huelva	993	3.890.633	5.716	18.794.152
Huesca	3.918	32.841.182	4.672	35.032.343
Jaén	2.300	1.406.749	6.317	7.934.441
León	4.352	24.399.498	4.060	21.001.383
Lérida	7.313	8.366.816	5.508	7.687.444
Logroño	752	580.660	2.763	2.108.851
Lugo	6.082	20.269.379	5.108	66.009.473
Madrid	1.569	23.479.021	2.669	25.035.715
Málaga	4.705	26.487.156	4.130	24.967.458
Murcia	1.674	5.134.553	6.777	21.894.135
Navarra	2.736	941.451	2.823	1.963.209
Orense	2.487	3.185.370	9.404	15.635.229
Oviedo	3.524	4.868.107	4.438	14.828.568
Palencia	4.109	4.723.526	6.810	9.889.763
Pontevedra	2.095	1.488.479	5.438	5.656.107
Salamanca	9.681	18.240.725	9.398	18.538.717
Santander	4.667	4.452.827	5.212	6.556.408
Segovia	4.147	2.759.039	5.746	5.941.907
Sevilla	3.398	53.895.482	3.726	50.931.001
Soria	1.154	822.776	4.680	5.641.215
Tarragona	2.165	19.212.001	4.200	25.714.482
Teruel	1.521	3.472.691	3.601	8.810.090
Toledo	4.941	19.512.555	5.032	21.265.667
Valencia	8.426	44.736.484	8.241	33.470.271
Valladolid	5.880	11.805.393	7.195	19.476.952
Vizcaya	585	8.598.635	1.060	17.570.167
Zamora	2.984	4.671.092	5.392	10.481.968
Zaragoza	3.752	11.176.501	6.227	21.562.030
ESPAÑA	159.251	689.168.171	227.284	981.439.103

 FUENTE: *Estadística* (1867: Resúmenes provinciales).

A 5. *Valor medio de las tierras hipotecadas como garantía de préstamo en España, 1871-1876*

<i>Provincias</i>	<i>N.º medio</i>	<i>Valor medio</i>	<i>Valor/finca</i>
Alava	57	123.751	2.177
Albacete	94	699.531	7.442
Alicante	820	1.793.201	2.187
Almería	434	1.029.221	2.374
Avila	67	391.741	5.847
Badajoz	320	2.009.735	6.287
Baleares	590	1.441.243	2.443
Barcelona	813	3.595.362	4.421
Burgos	150	204.742	1.370
Caceres	77	979.332	12.802
Cádiz	272	3.739.444	13.740
Canarias	182	1.450.877	7.957
Castellón	539	645.514	1.199
Ciudad Real	156	543.501	3.495
Córdoba	587	3.324.802	5.664
Coruña (La)	158	402.726	2.552
Cuenca	34	107.917	3.221
Gerona	489	1.625.512	3.322
Granada	593	2.544.530	4.293
Guadalajara	41	253.617	6.262
Guipúzcoa	176	666.218	3.796
Huelva	114	904.406	7.922
Huesca	340	653.516	1.923
Jaén	571	2.447.408	4.287
León	68	296.012	4.342
Lérida	839	1.282.040	1.529
Logroño	102	161.637	1.587
Lugo	126	214.174	1.695
Madrid	124	1.678.251	13.589
Málaga	517	7.240.076	14.018
Murcia	596	1.515.885	2.545
Navarra	171	389.149	2.274
Orense	100	106.038	1.057
Asturias	498	1.079.852	2.171
Palencia	112	212.599	1.901
Pontevedra	278	497.759	1.790
Salamanca	106	430.223	4.065
Santander	141	311.090	2.214
Segovia	72	395.057	5.474
Sevilla	574	3.672.297	6.401
Soria	24	47.957	2.026
Tarragona	976	2.058.613	2.110
Teruel	115	288.185	2.517
Toledo	169	805.548	4.771
Valencia	961	1.882.533	1.959
Valladolid	152	612.193	4.036
Vizcaya	142	923.763	6.505
Zamora	59	199.841	3.416
Zaragoza	297	2.127.810	7.160
ESPAÑA	14.984	60.006.428	4.005

FUENTE: *Estadística* (1881-87: Resúmenes provinciales).

BIBLIOGRAFIA

- Anuario* (1859) *estadístico de España correspondiente al año de 1858*. Madrid.
- Avance* (1891) *estadístico sobre el cultivo de cereal y leguminosas asociados de España, 1890*. Madrid, 3 vols. (Dirección General de Agricultura, Industria y Comercio).
- Censo de frutos y manufacturas* (1803) *de España e islas adyacentes, ordenado sobre los datos dirigidos por los intendentes y aumentado con las principales reflexiones sobre la estadística de cada una de las provincias*. Madrid.
- Censo de la población* (1863) *de España, según el recuento verificado en 25 de diciembre de 1860*. Madrid.
- Censo de población* (1884) *de España según el empadronamiento hecho en 31 de diciembre de 1877*. Madrid, 2 vols.
- COMISIÓN [de Reformas Sociales] (1893): *Información oral y escrita practicada por la Comisión en las provincias de La Coruña, Jaén, Navarra, Oviedo, Palencia y Vizcaya*. Madrid, vol. V.
- COSTA, J. ([1890-93] 1984): *Reorganización del Notariado, del Registro de la Propiedad y de la Administración de Justicia*. Zaragoza.
- Crisis agrícola y pecuaria* (1887). *Actas y dictámenes de la comisión creada por el Real Decreto de 7 de julio de 1887 para estudiar la crisis que atraviesa la agricultura y la ganadería*. Madrid, 7 vols.
- DASGUPTA, A. J. (1978): «Underdevelopment, Past and Present. Some Comparisons of Pre-Industrial Levels of Living», *Indian Economic and Social History Review*, 15 (1), pp. 41-52.
- DOMÍNGUEZ, R. (1992): «Campesinos, mercado y adaptación. Una propuesta de síntesis e interpretación desde una perspectiva interdisciplinaria», *Noticario de Historia Agraria*, 3, pp. 91-130.
- (1993): «Caracterizando al campesinado y a la economía campesina: Pluriactividad y dependencia del mercado como nuevos atributos de la "campesinidad"», *Agricultura y Sociedad*, 66 (en prensa).
- Estadística* (1867) *del registro de la propiedad relativa a los años de 1863, 1864 y 1865*. Madrid.
- Estadística* (1881) *del registro de la propiedad correspondiente a los años de 1871, 1872 y 1873*. Madrid.
- Estadística* (1887) *del registro de la propiedad correspondiente a los años de 1874, 1875 y 1876*. Madrid.
- Estadística* (1892) *del registro de la propiedad correspondiente al año de 1878*. Madrid.
- FEDERICO, G. (1984): «Azienda contadina e autoconsumo fra antropologia ed economia: considerazioni metodologiche», *Rivista di Storia Economica*, 1 (2), pp. 222-268.
- (1985): «Autoconsumo e mercantilizazione: spunti per una discussione», *Società e Storia*, 27, pp. 197-212.
- GARCIA SANZ, A. (1980): «Jornales agrícolas y presupuesto familiar campesino en España a mediados del siglo XIX», *Anales del C.U.N.E.F.*, curso 1979-80, pp. 51-71.
- GONZÁLEZ DE MOLINA, M., y SEVILLA-GUZMÁN, E. (1991): «Minifundio y gran propiedad agraria; estabilidad y cambio en la alta Andalucía», en P. Saavedra y R. Villares, eds., *Señores y campesinos en la península ibérica, siglos XVIII-XX*. Barcelona, II, pp. 88-138.

- Informe* (1896) *acerca de la producción, comercio y consumo de trigo en España*. Madrid (Dirección General de Aduanas).
- KONDO, A. Y. (1990): *La agricultura española del siglo XIX*. Madrid.
- Memorias* (1889-90) y *Estados formados por los registradores de la propiedad en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 31 de agosto de 1886*. Madrid, 3 vols. (Dirección General de los Registros Civil y de la Propiedad y del Notariado).
- MINISTERIO DE HACIENDA (1879): *Estadística Administrativa de la Riqueza Territorial y Pecuaria*. Madrid.
- SIERRA, J. (ed.) (1990): *Campesinos y pescadores del norte de España*. Madrid.
- VANDERGEEST, P. (1988): «Commercialization and Commodization: A Dialogue Between Perspectives», *Sociologia Ruralis*, 28 (1), pp. 7-29.